



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **2 INFORMADORES/AS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, TURNO LIBRE** para el **PLAN COOPERACIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO 2023 - 2024**.

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

D^a Josefa Moreno Yanguas.

SECRETARIO/A:

D. Francisco Borja Velaz de Medrano Cuervo.

VOCALES:

D. Clemente González Mateos.

D. Santiago Gallego Álvarez.

D^a Catalina Castillo López.

SUPLENTE:

PRESIDENTE/A:

D. Gregorio Castillo Jurado.

SECRETARIO/A:

D^a Juana Serrano Palomo.

VOCALES:

D^a Catalina García Candelario.

D. Cristóbal Esteban Expósito.

D. Ana M. Rodríguez López.



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará el **día 21 noviembre de 2023, a las 9:00 horas en la Delegación de Urbanismo, C/ Concordia, 9 – Planta Baja, 06800 – Mérida.**

Para realizar la fase las personas aspirantes deberán de llevar DNI y un bolígrafo color azul.

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores